



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0062379/2018

Córdoba, 11 DIC 2018

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto de abonar el servicio técnico (viáticos y estadía) de la firma Jenck SA para la instalación del espectrofotómetro UV-1900- Shimadzu, equipo adquirido para el desarrollo de las actividades prácticas de grado;

CONSIDERANDO:

Que se requiere la instalación por el técnico de la mencionada firma para hacer efectiva la garantía;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 567/18;

**EL VIDECAÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la liquidación y pago de la factura B/0003-00005324, emitida por el proveedor **Jenck S.A. CUIT 30-63288438-5** por la suma total de \$17182.00 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro.: 2446
SB/mek

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECAÑO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC